

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

MINAS
2773

332

Don Fernando G. Regueral, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. José Maurice y Taillon, vecino de Mansilla de la Sierra y representante de la Compañía Minera é Industrial de Mansilla, ha presentado á mi autoridad á las nueve del día 6 del corriente, una solicitud de registro de mineral de plomo con el título de «Segunda Demasia á Lombotercas», situada en término municipal de Mansilla de la Sierra, entre las concesiones «Lombotercas», núm. 1796 y «Reina Victoria», núm. 1803, según la publicación de la existencia de esa demasia efectuada en el número de este BOLETIN OFICIAL, correspondiente al 28 de Enero último.

Y habiéndose sido admitida, salvo mejor derecho y con el nú-

mero 2773, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 12 de Febrero de 1907.

Fernando G. Regueral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

NÁJERA

285

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1906.

Sesión supletoria del día 5

Presidente, D. Martín Pascual.

Fué aprobada el acta de la celebrada en 26 de Noviembre último.

Dada cuenta de la subasta celebrada el día 2 del actual, para el arrendamiento de la cobranza de los arbitrios sobre pesas y medidas, habiéndose adjudicado la del de cereales á D. Agustín Muntión, en cantidad de 937'50 pesetas, el cual ofreció como fiador á su convecino D. Toribio Hernández, y que por no haberse hecho proposición alguna, se declaró desierta la del vino, se acordó que el día 9 se celebre otra tercera subasta de este último arbitrio, bajo el tipo de 700 pesetas.

Dada lectura de una instancia que á la Corporación dirige D. Toribio Ojeda, haciendo una proposición para el encauzamiento de cierta parte del río Najerilla, se acordó suspender tomar acuerdo sobre ella, hasta que el recurrente presente su cédula personal.

También se aplazó adoptar ninguna resolución respecto á la ex-

coición por la vía de apremio de las cantidades que adeuda el rematante del impuesto de consumos, en atención al escaso número de Concejales presentes.

Leída una carta que el Sr. Alcalde ha dirigido al de Murcia, interesando se contribuya á la suscripción abierta para socorrer á los perjudicados por las tormentas y avenidas de los días 5 al 26 de Septiembre próximo pasado, se acordó se conteste á dicho Sr. Alcalde, que no disponiendo de recursos para ello, se siente no poder acceder á sus deseos.

Habiéndose adquirido un libro para actas de sesiones del I. Ayuntamiento, y siendo insuficiente para satisfacer su reintegro y la cantidad que queda disponible, de la consignada en el art. 2.º, capítulo 1.º del presupuesto, se acordó se dé conocimiento á la Junta municipal, para que acuerde una transferencia de crédito.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes actual, de la que se remitirá un ejemplar al Sr. Gobernador civil de Logroño, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Visto un oficio que é la Corporación dirige D. Cándido Lacalle, como Director interino de la Música municipal, participando el acuerdo tomado por los individuos que forman parte de aquella, referente á la imposibilidad en que se hallan de continuar prestando sus servicios, los cuales continuarán hasta que se tomen los acuerdos conducentes, se dispuso se acepten aquellos, y que dicho oficio pase á informe de la Comisión de Gobernación.

Examinadas, fueron aprobadas cinco cuentas por servicios y efectos suministrados al Municipio, las cuales se satisfarán con cargo á los capítulos del presupuesto á que se refieren.

Vista una carta de D. Félix de Iturriaga, Diputado, á Cortes por este distrito, dirigida al Sr. Alcalde, ha-

ciéndole ver, que ha recomendado á Sr. Director general de comunicaciones, desestime la pretensión del pueblo de Haro, y siga realizándose el servicio de correo al valle de San Millán, como ahora se hace, se acordó se reproduzcan las cartas que anteriormente se dirigieron á los señores Senadores y Sr. Iturriaga.

No habiendo dado resultado la vacunación de una ternera, para vacunar y rezagunar en esta localidad, se acordó se adquirieran 6 tubos de linfa vacuna para practicar dichas operaciones.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la anterior.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del arbitrio sobre la introducción y venta de leña y tabla, y sobre el aprovechamiento de las aguas del río «Arriba», se dispuso, que el día 16 del actual se repitan aquellas, sirviendo de tipo la cantidad de 100 pesetas para cada uno de dichos arbitrios.

Por lectura que se hizo del acta de la subasta pública, para el arriendo de la cobranza del arbitrio sobre el uso de los instrumentos para la venta de vino, se dió conocimiento de haberse adjudicado aquella á Don José Gómez en 1017 pesetas, el cual ofreció como fiador á su convecino D. Agustín Muntión.

Dada cuenta de la rectificación hecha en la detación del Farmacéutico titular, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 29 de Octubre último, fué aprobada, acordándose se remita aquél con su copia al Sr. Gobernador civil.

Habiendo presentado D. Toribio Ojeda una certificación, acreditativa de hallarse provisto de cédula personal, se acordó pase á estudio é informe de la Comisión de Fomento la instancia de que se dió cuenta en la sesión anterior.

Se nombró á D. Tomás Fonseca, Agente ejecutivo, para que exija al

rematante de consumos las cantidades que adeuda.

Se acordaron cuatro pagos, los cuales se harán con cargo á los capítulos del presupuesto á que se contraen.

Que las Comisiones respectivas informen lo que crean correspondiente, respecto de dos cuentas de D. Galo Martínez y D. Emilio García.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Noviembre último.

Se hizo saber, que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 3 al 7 inclusive del actual, no contenían disposición alguna relacionada con servicios municipales que afecten á este Ayuntamiento.

Sesión del día 17

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 10.

Dada cuenta de que la Comisión que en su tiempo intervino en las gestiones practicadas para la construcción de una línea férrea de Burgos á Logroño, era de opinión de oficiar se suministrasen al Sr. Garrán los documentos que tiene pedidos; oídas las consideraciones expuestas por varios Concejales, se acordó se dé conocimiento de nuevo de este asunto á dicha Comisión.

Se autorizó al Sr. Alcalde para la adquisición de una báscula con destino al Pósito.

Se acordaron los pagos trimestrales.

Fué aprobada una factura de D. Ignacio Domingo, por varias sogas y cuerda que tiene suministradas, cuyo pago se hará con cargo al capítulo 11, artículo único del presupuesto.

Se dispuso, que la Comisión de Hacienda informe respecto de una cuenta presentada por D. Benito García, por trabajos y materiales empleados en los locales que ocupan las escuelas de niñas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley Electoral del Senado, se acordó se forme la lista de electores para compromisarios para al año próximo.

También se acordó se haga la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, conforme previene el art. 20 de la ley.

Se dió cuenta de los cobros realizados por el representante de este Ayuntamiento en Logroño Sr. Ortiz de Lanzagorta, por intereses de inscripción de Propios.

Se dió cuenta del resultado de las subastas celebradas en el día de ayer, para el arriendo de la cobranza de arbitrios municipales.

Se hizo saber, que los BOLETINES OFICIALES publicados en la semana anterior, no contenían más disposiciones relacionadas con servicios municipales, que una Real orden sobre renovación de la parte electiva de la Junta de Reformas Sociales.

Sesión supletoria del día 26

Leída el acta de la que antecede, fué aprobada.

Se dió cuenta de haberse recibido con nota y oficio de aprobación, un ejemplar del presupuesto ordinario para 1907.

Fueron aprobadas todas las subastas de arbitrios municipales para el año citado, hecha su adquisición definitiva, y admitidos los fiadores presentados.

Dada cuenta de la lista de electores para compromisarios de Senadores, formada con arreglo al art. 25 de la ley, fué aprobada, habiéndose acordado se exponga al público el día 1.º de Enero próximo, permaneciendo en la tabla de anuncios, hasta el día 20 del mes citado.

Considerando que es bastante deficiente la relación de las ropas quemadas de la propiedad de Estanislao Prado, se acordó que el Sr. Alcalde practique gestiones para averiguar con seguridad el número de las quemadas, autorizándole para que entregue á la viuda de aquél las cantidades que considere necesarias, para atender al sostenimiento de su familia.

Dada lectura de una instancia que á la Corporación dirige D. José García, interesando se rescinda el contrato que tiene celebrado para la cobranza de los derechos de consumos, y otros extremos que en aquella se aducen, se expusieron varias consideraciones, y por unanimidad se acordó desestimar en absoluto las pretensiones que contiene dicha instancia.

A solicitud de D. Rufino Ojeda, se le concedió el permiso que interesa, para la reedificación de la casa número 18 del Arrabal de la Estrella.

Fueron aprobados dos dictámenes de la Comisión de Hacienda, proponiendo la de dos cuentas de D. Benito García y D. Galo Martínez, cuyos pagos fueron acordados.

Se dispuso pase á estudio é informe de la Comisión de Hacienda, un cargo de socorros prestados por la Zona de reclutamiento de Logroño, al recluta Román Calvo.

Previo examen, se aprobaron diecisiete cuentas, cuyos pagos fueron acordados con cargo á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Se hizo saber, que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 17 al 22 inclusive del actual, no contenían disposición alguna relacionada con servicios municipales, que afecten á este Ayuntamiento.

Junta municipal

Sesión del día 27

Previo lectura del acta de la celebrada el día 28 de Octubre próximo pasado, fué aprobada.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó se haga constar en el acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del asociado D. Robustiano Nalda.

También se acordaron dos transferencias de crédito, para satisfacer

una cuenta de jornales satisfechos por el Depositario Sr. Lerana, á los peones que trabajaron en las obras de defensa ejecutadas en el casco del río Najerilla, y por efectos para ellas suministrados, así como para el reintegro de un libro de actas de sesiones del Ayuntamiento, por haberse agotado y ser insuficientes las consignaciones al efecto hechas en el presupuesto ordinario vigente.

Sesión del día 31

Fué aprobada el acta de la celebrada el 26 de Diciembre corriente.

Discutida una proposición del señor Gasco, para que se le telegrafe á los Sres. Presidentes del Consejo de Ministros, del Senado y del Congreso, adhiriéndose este Ayuntamiento al proyecto de ley sobre asociaciones é interesando su aprobación, en votación nominal y por mayoría de votos, quedó desestimada la proposición del Sr. Gasco.

Se acordó que el día 5 de Enero próximo á las diez de su mañana, celebre el Ayuntamiento sesión pública para practicar el alistamiento de los mozos á quienes corresponde ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército en el año entrante.

También se acordó se ferme la lista de vecinos pobres, que durante aquél han de recibir asistencia facultativa gratuita.

No hallándose dispuesto D. Gregorio Trifol á ser fiador de D. Sotero García, á quien en subasta celebrada el día 11 de Noviembre pasado se le había adjudicado la subasta para el servicio del Matadero, se acordó declarar la nulidad de esta, y que el día 6 de Enero próximo se celebre otra nueva, sirviendo de tipo la cantidad de 1250 pesetas.

Se dió lectura de la cuenta general correspondiente al año 1906, que rinde el representante de este Ayuntamiento en Logroño Sr. Ortiz de Lanzagorta, siendo aprobada.

Se acordaron siete pagos, los cuales se harán con sujeción á los capítulos y artículos del presupuesto á que se contraen.

Que se adquieran los libros de contabilidad necesarios para la Secretaría, Contaduría, Intervención y Depositaria del Ayuntamiento.

Se hizo saber, que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 24 al 27 del mismo que hoy termina, no contenían disposición alguna relacionada con servicios municipales.

Nájera 29 de Enero de 1907.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que el I. Ayuntamiento celebró el día 4 de este mes, fué aprobado, habiéndose acordado se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Nájera 7 de Febrero de 1907.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto bueno: El Alcalde, Martín Pascual.

MUNICIPA

1930

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1904.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE ENERO

Reunida en este día la Corporación entrante y saliente, quedó constituido el nuevo Ayuntamiento.

Se acordó señalar el sábado de cada semana y hora de las siete de la tarde, para la celebración de las sesiones ordinarias.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MISMO DÍA

Presidente, D. Roberto Enciso Tapia, Alcalde.

Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, se acordó dar cumplimiento á lo dispuesto por el art. 25 de la ley de 8 de Enero de 1877, fermano á continuación la lista de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes que han de tener derecho á la elección de compromisarios para Senadores.

Se procedió al nombramiento y designación de las tres Comisiones en que ha de dividirse la Corporación.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó publicar por medio de bando, la forma en que ha quedado constituido el nuevo Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la ley Municipal, el Ayuntamiento acordó hacer los nombramientos de Alcaldes de barrio correspondientes.

Se acordó nombrar Secretario interino, por renuncia del que lo desempeñaba en propiedad, á D. Esteban Benito, anunciándose la vacante.

Y por último, por unanimidad se acordó felicitar á los señores D. Blas Morales y D. Cipriano Martínez.

SESIÓN DEL DÍA 9

Presidente, el primer Teniente don Santiago Fernández.

Leída el acta anterior, fué aprobada, dando cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de la instancia que presenta D. Pedro Aguirre Morales, por la que hace renuncia del cargo de Secretario, anunciando la vacante por el plazo de ocho días y sueldo de 999 pesetas anuales.

SESIÓN DEL DÍA 16

Se dió lectura al acta anterior, y fué aprobada.

Se acordó continúe desempeñando el cargo de Secretario, D. José Rodríguez.

Se aprobó el bando dictado sobre limpieza é higiene de las calles y demás vías de este pueblo, confiriendo este servicio al solicitante Pedro Aguirre Rubio.

Se designó la Plaza del Moral para la colocación de carros y otros vehículos.

Se acordó cursar los balances y cuenta trimestral y padrón de cédulas personales.

SESIÓN DEL DÍA 23

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acuerda dividir el término municipal en tres Secciones.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24

Abierta la sesión bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Sr. Fernández, la Corporación después de dar lectura al expediente de provisión de la plaza de Secretario, previa discusión, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en D. José Rodríguez, quedó nombrado por unanimidad Secretario de este Ayuntamiento.

SESIÓN DEL DÍA 30

Fué aprobada el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba una cuenta de efectos timbrados y material de Secretaría, del actual mes.

Se acuerda proceder á la rectificación del padrón de vecinos.

Se acordó comanear á los señores Profesores de las titulares de Beneficencia, para que presten asistencia gratuita benéfico-sanitaria á los individuos del puesto de la Guardia civil de esta villa, según dispone la Real orden de 23 de Noviembre próximo pasado.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobados los repartos de territorial y urbana de este Distrito, para 1902, y designó en concepto de Interventor al Regidor D. Pablo Dapereiro Gil.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE FEBRERO

Se aprueba el acta anterior, y se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda el ingreso del primer trimestre del cupo de consumos, y que una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y primer Teniente, pase á la capital á conferenciar con el Sr. Delegado, interesándole prórroga sobre pagos de atrasos á la Hacienda, y sobre el padrón de subsidio industrial.

SESIÓN DEL DÍA 13

Se leyó y aprobó el acta anterior, y se dió lectura de la correspondencia oficial.

Es aprobado el bando dictado con motivo de los próximos carnavales.

Se acuerda que los bandos sean publicados al final de la calle de San Miguel y Cortijo y demás sitios designados.

Igualmente que por la Alcaldía se formulen las propuestas sobre aprovechamientos de pastos y leñas, en los montes públicos de esta villa.

Fué aprobada la distribución de fondos del presente mes, y la lista de compromisarios para Senadores, acordando la remisión de una copia al

Ilmo. Sr. Gobernador.

Que se ejerza la mayor inspección y vigilancia en los artículos de consumo y sustancias alimenticias en esta localidad.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14

Se procedió al acto del sorteo de todos los mozos que comprende el alistamiento reestificado para el año de 1904.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27

Se aprobó la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial. Igualmente se dió cuenta de haberse recibido aprobada la matrícula industrial.

Se acuerda el ingreso del resto del primer trimestre del contingente provincial del año último.

Y para que todos los servicios se cumplan á satisfacción, se acordó ejercer constante vigilancia sobre todos los empleados de este Municipio.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2 DE MARZO

Se leyó y aprobó la anterior.

La Corporación acepta una operación de crédito por cantidad de 12.000 pesetas, que por anticipo reintegrable en tres años, sin interés alguno, hace á la Caja del Municipio el hijo predilecto de esta villa D. Cipriano Martínez.

Con motivo de celebrarse el domingo próximo la declaración de soldados, se depuró si existía alguna incompatibilidad entre los Sres. Concejales y mozos interesados; no resultando parentesco dentro del 4.º grado civil, se nombraron talladores á los Sres. Pedro Pérez y auxiliar Esteban Benito.

Se dirigió atento oficio á D. José Siayra, Médico titular de esta villa.

Así bien, se hace la designación para que declaren en los expedientes de exenciones, á D. Florentino Ruiz y D. Ezequiel Fernández.

A indicación del Sr. Regidor Síndico, se prefijó la cantidad líquida que necesita una familia para reputarse pobre en sentido legal, á los efectos de quintas.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5

Se aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Igualmente se dió cuenta de haber recibido aprobado el arriendo á venta libre del impuesto de consumos.

Se acordó la formación de la lista de familias pobres que deben recibir asistencia gratuita benéfico-sanitaria.

Y que se proceda á la vacunación y revacunación de este vecindario.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6

Después de declarar abierta la sesión, se procedió á la declaración de soldados y revisión de excepciones de años anteriores, y no resultando reclamación alguna, se levantó la sesión.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12

Se aprueba la anterior, y se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó poner de manifiesto el expediente de quintas del actual reemplazo.

Igual acuerdo recayó en los expedientes de excepciones de mozos de los reemplazos de 1901, 1902 y 1903.

Se acordó contestar á los telegramas de felicitación dirigidos por la Alcaldía al abrirse al público la Estación de esta villa.

También se acordó aumentar la vigilancia de los Guardas municipales para que no se cometan extralimitaciones en los aprovechamientos vecinales.

Se aprobó la distribución de fondos de este mes.

Se acordó hacer en el lavadero público el reparo que sea necesario.

SESIÓN DEL DÍA 19

Leída la anterior, fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó ordenar al sepulturero, el arreglo de la carretera que conduce al cementario, en condiciones al libre tránsito.

Igualmente se acordó que encargue el Sr. Presidente, á los padres de familia la educación é instrucción de sus hijos, haciendo que asistan á las escuelas.

Interesar á los Sres. Tenientes de Alcalde de los Distritos, se ejerza constante vigilancia en el reposo y calidad de los artículos de primera necesidad.

Recordar al vecindario, por el bando correspondiente, el cumplimiento de las disposiciones á las ordenanzas municipales.

Practicar las economías posibles sin que se resientan los servicios.

SESIÓN DEL DÍA 26

Se aprobó el acta anterior, y se dió lectura de la correspondencia oficial.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haberse recibido, en valores declarados, las 12.000 pesetas que el espléndido y acaudalado hijo de esta villa D. Cipriano Martínez, remite desde Bilbao á este Ayuntamiento en concepto de anticipo, y dándose por enterada la Corporación, acordó conferir facultad á la Presidencia para que invierta la expresada cantidad en la solvencia de aquellos pagos por el orden y apremio que se reclamen.

También acordó suprimir la plaza de Voz pública, agregando este servicio al Alguacil del Ayuntamiento.

Munilla 28 de Marzo de 1904.—El Secretario, José Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde ejerciente, Santiago Fernández.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE ABRIL

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente año, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Munilla 3 de Abril de 1904.—El Secretario, José Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde ejerciente, Santiago Fernández.

ALCANADRE

330

Don Protasio Gil, Alcalde de esta villa;

Hago saber: Que en virtud de haberse rescindido el contrato de arriendo á venta libre de las especies de consumo para el actual año con el vecino de la misma Félix Romero, se celebrará en esta sala Consistorial otra primera subasta para el día 24 de los corrientes y hora de las once de su mañana, bajo el tipo y condiciones aprobadas por la Administración de Hacienda y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no se presentaran licitadores, tendrá lugar otra segunda subasta diez días después y á la misma hora, y en ella se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo designado para la primera y tan solo por un año.

Alcanadre 12 de Febrero de 1907.—Protasio Gil.

BERGASA

321

Don Rufino Argáiz Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa de Bergasa;

Hago saber: Que por terminación de contrato y en cumplimiento al artículo 107 de la Instrucción general de Sanidad pública, aprobada por Real decreto de 12 de Enero de 1904, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con mil pesetas, más dos mil por la asistencia á doscientas veinticinco familias que se componen entre este pueblo y sus anejos de Bergasillas y Carbonera, cuyos pueblos se hallan á una distancia aproximadamente, Bergasillas á dos kilómetros y medio y Carbonera á cuatro kilómetros, cuya dotación é sueldo total de tres mil pesetas serán pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán juntamente con sus instancias debidamente reintegradas, los títulos profesionales dirigiéndolos á esta Alcaldía en el término de veinticinco días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Bergasa 11 de Febrero de 1907.—Rufino Argáiz.

CENZANO

305

Confecionadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al presupuesto de 1906, se

anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por término de quince días, á contar de esta fecha, á los efectos prevenidos en el artículo 161 de la ley Municipal vigente.

Cenzano 5 de Febrero de 1907.—
El Alcalde, Pedro Díez.

BERGASILLAS

304

Formadas por el Depositario, y aprobadas por el Ayuntamiento provisionalmente las cuentas municipales de esta villa del año 1906, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal todos los días hábiles desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, con el fin de que puedan ser examinadas y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho término se les dará la tramitación correspondiente.

Bergasillas 7 de Febrero de 1907.—
El Alcalde, Andrés Ortega.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

307

Don Manuel Pérez y Crespo, Juez de instrucción de este partido;

Por el presente hago saber: Que el doce de Marzo próximo, á las doce de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, en pública subasta, tendrá lugar la venta de las fincas siguientes, sitas en jurisdicción de Valgañón:

Pesetas

1.ª El solar de un molino con su salto de agua, en el término de San Miguel; que linda Norte, chopera de la esposa de D. Timoteo Untoria; Sur, de Nicerato González; Este, camino, y Oeste, de los antedichos Untoria y González; capitalizado en pesetas. 15

2.ª Una casa-habitación, en la calle de la Culebra; que linda derecha entrando, de don Clemente Untoria; izquierda, de D. Donato Apéstegui, así que la espalda y el frente, la calle; en. 525

3.ª La veintiuna parte de otra casa en la calle de Zualda, número doce, y toda linda derecha entrando, huerta de la misma casa; izquierda, de D. Carlos Crespo; espalda, de herederos de D.ª Petra Rubio, y el frente, la calle; en. 72

En jurisdicción de Zorraquín

4.ª La mitad de un prado en Tordsequina, llamado Corciba, todo de dos fanegas y media, proindiviso con Juan Capellán Gonzalo; linda Nor-

Pesetas

te, Sur y Este, camino, y Oeste, de D. Lorenzo López, en. 375

5.ª Una heredad trigal, en Returia, de una fanega; linda Norte y Sur, de herederos de D. Vicente Gonzalo; Este, de D. Calixto y D. Julián Mateo, y Oeste, ribazo; en. 450

6.ª Y otra ídem, en Turnaquina, de una fanega; linda Norte, camino; Sur, río; Este y Oeste, de D. Julián González y D. Bernabé Neils; en. 185

Cuyas fincas propias de Pío Capellán Gonzalo, se venden para pagar las costas producidas en la causa que se le siguió por disparo.

No existe título inscrito en el Registro de ellas, y los gastos que origine el suplirlo será de cuenta de los compradores, á los que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la capitalización, en la que el licitador consignará previamente el diez por ciento y presentará su cédula personal.

Santo Domingo de la Calzada veintinueve de Enero de mil novecientos siete.—Manuel Pérez Crespo.—
Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LOGROÑO

315

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Calahorra, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, á que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase 11.ª, á las doce del día que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la línea de Alfaro en la Casa-Cuartel del Instituto, que ocupa en Calahorra, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad, si es propietario ó su representante legal, calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrezca, y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego del concurso.

Calahorra 8 de Febrero 1907.—
El primer Jefe, Gregorio de Hare y Haro.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

300

RELACION de las leñas que procedentes de corta fraudulenta han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Inspector con fecha 6 del actual, y que han de enajenarse en primera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones facultativas, inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 195, correspondiente al día 5 de Septiembre último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS MADERAS	Tasación Pesetas	PLAZO PARA LA corta y extracción	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	OBSERVACIONES

Logroño 8 de Febrero de 1907.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.